



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo DES-
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR No. 128

DE: Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría de Educación de Bucaramanga

PARA: Rectores/ Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales y No Oficiales.

ASUNTO: Continuidad del trabajo académico en casa

FECHA: 22 de julio de 2020

Reciban un cordial saludo:

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Administración Municipal con sujeción a las recomendaciones del comité epidemiológico en sesión extraordinaria del pasado martes 14 de julio de 2020 en la que se analizó la evolución de la pandemia en el municipio de Bucaramanga, la cual refleja un crecimiento sostenido en las tasas de contagio de Coronavirus COVID-19 en las últimas dos semanas en las que alcanzaron cifras que duplicaban las registradas en el periodo inmediatamente anterior; se toma la decisión de continuar con las "Jornadas del trabajo académico en casa" con los estudiantes de las Instituciones y Centros educativos oficiales y no oficiales del municipio.

La decisión adoptada por la máxima autoridad sanitaria en el municipio en pleno uso de sus facultades legales es una medida preventiva para preservar la salud y la vida de los niños y adolescentes, así como del personal docente, directivo docente y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de naturaleza oficial y no oficial que funcionan en el municipio de Bucaramanga, que busca evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19 en razón a la variación negativa en el comportamiento de la pandemia que genera un riesgo excepcional que se hace imperativo contener.

Por lo anterior y con la finalidad de que la estrategia de "Trabajo Académico en Casa", sea de la mejor calidad e incida de manera significativa en el proceso de formación de los estudiantes, se solicita a los Directivos de las Instituciones y Centros Educativos de naturaleza oficial y no oficial, realizar un estudio técnico-pedagógico conjuntamente con los docentes para analizar y establecer estrategias, procedimientos y lineamientos que consoliden y fortalezcan el proceso aprendizaje de los estudiantes.

El comité epidemiológico de la mano con la máxima autoridad sanitaria del municipio seguirá monitoreando el comportamiento y los indicadores que reflejen las tasas de contagio y analizará, si las circunstancias lo ameritan, variar la decisión adoptada con apego en evidencia epidemiológica que determine los nuevos lineamientos a que hubiere lugar procurando siempre la garantía en la continuidad de la prestación del servicio público educativo de educación preescolar, básica y media.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal


NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretaría de Salud y Ambiente

Revisó: Lic. Myriam Jaimes Martínez- Directora de Núcleo.

Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa. 

